

BASES TÉCNICAS

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNERALES DE VECINOS DE LA COMUNA DE RENCA”

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El servicio consiste en la prestación de transporte privado remunerado para vecinos de la comuna de Renca que asistan a funerales dentro de la Provincia de Santiago y de San Bernardo.

Se considera como un servicio el traslado de hasta 17 personas. De contar una cantidad superior de beneficiarios o más de un funeral diario, se requerirá servicio adicional, de acuerdo con el valor ofertado.

2. DEL SERVICIO

El servicio solicitado, busca contratar transporte con conductor para el traslado de vecinos y vecinas de la comuna, hacia cementerios de la PROVINCIA DE SANTIAGO y de la comuna de SAN BERNARDO.

Las comunas destino se clasifican en:

- Comunas Cercanas a Renca: Quilicura, Pudahuel, Maipú, Estación Central, Lo Prado, Cerro Navia, Quinta Normal, Santiago Centro, Providencia, Independencia, Conchalí, Recoleta, Huechuraba
- Comunas Alejadas de Renca: Vitacura, Las Condes, Lo Barnechea, La Reina, Peñalolén, La Florida, La Pintana, El Bosque, San Bernardo, La Granja, San Ramón, La Cisterna, Lo Espejo, Cerrillos, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, Macul, Ñuñoa.

El Servicio operará los 365 días del año (incluye sábados, domingos y festivos) dentro del horario de atención que disponen los cementerios de dichas comunas. El servicio será solicitado de acuerdo a la demanda, pudiendo ser más de uno en un día.

El servicio será solicitado con al menos 24 horas de anticipación. La solicitud será realizada vía correo electrónico, quedando estipulado en el libro de servicios.

El servicio operará sólo para domicilios ubicados dentro de la comuna de La Renca. Salvo en casos estrictamente de fuerza mayor y en que no sea posible efectuar el velatorio en la comuna, lo que será evaluado por la contraparte técnica y el contratista. **No obstante, el punto de inicio y destino indicado por el ITC siempre será uno respectivamente, no siendo responsabilidad del oferente realizar viajes adicionales o desvíos por orden de los pasajeros.**

3. DEL CONDUCTOR

El o los conductores que presten el o los servicios, deberán dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Deberá esperar a que la ceremonia fúnebre concluya y luego trasladar de regreso a los pasajeros hasta el mismo punto donde se dio inicio al cortejo.
2. No podrá trasladar a los pasajeros a otro lugar distinto a aquel en que se dio inicio al viaje hacia el camposanto.
3. Deberán tener su licencia profesional clase A respectiva de acuerdo con el vehículo a conducir y toda la documentación vigente y al día.
4. Mantener una conducta adecuada a las reglas del tránsito. como también una conducta adecuada, cordial y acorde con el servicio y los vecinos que lo usen.
5. Vestimenta acorde al servicio que está prestando.
6. No deberán concurrir a la prestación del servicio en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol, y/o luego de haber consumido drogas o estupefacientes, salvo prescripción médica.

4. DE LOS VEHÍCULOS

El transporte de pasajeros podrá ser realizado por cualquiera de los siguientes tipos de vehículos:

-Minibuses (capacidad de 7 a 17 asientos, incluido el asiento del conductor)

-

Los que deben cumplir con lo siguiente:

- a) Tener como máximo 5 años de antigüedad al momento de solicitar la autorización a la secretaria regional.
- b) Mínimo 4 puertas.
- c) Cilindrada igual o superior a 2000 c.c.
- d) Tener una antigüedad máxima de 12 años.
- e) Revisión técnica, permiso de circulación, certificado de contaminantes y seguro de accidentes personales al día.
- f) Los vehículos, al momento de realizar el servicio, deberán encontrarse limpios y aseados tanto en su interior como en su exterior, al momento de adquirir el servicio, así como también, deben tener un buen estado:

carrocería pintura, vidrios, interior, tapizado, piso, calefacción, aire acondicionado, radio. Elementos de seguridad y primeros auxilios.

g) Cada año la municipalidad proporcionará al oferente el diseño del letrero de identificación que deberán mantener los vehículos durante los viajes. El cargo de confección, ejecución de dicho letrero y su reposición en caso de daño o hurto, será de cargo del adjudicatario. El tamaño de cada letrero será de 45 x 90 cm. aproximadamente.

h) Los vehículos deberán contar con Libro de Reclamos y Sugerencias en cada uno de los vehículos que realizarán los servicios, debidamente identificado y foliado.

Los vehículos deben contar con la **autorización para prestar servicio de transporte privado remunerado de pasajeros general e inscripción de vehículos en el servicio**, otorgada por la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, conforme el Decreto Supremo N° 80, de 2004, y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Tanto la autorización del servicio como los certificados de inscripción, los documentos obligatorios de cada vehículo, los elementos de seguridad respectivos, licencias y cualquier otro requerido en bases, deberán portarse siempre en los vehículos, los que se revisarán cada vez que se realice un viaje, según solicitud de ITC.

Los vehículos deberán cumplir con las características técnicas y requisitos que en cada caso se indican más adelante. El ITC podrá rechazar el o los vehículos que no cumplan con las características técnicas y requisitos respectivos, debiendo el adjudicatario reemplazarlo por un vehículo que cumpla con las características exigidas, sin perjuicio de cursar las multas contractuales que en su caso procedan.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

En relación a eventuales daños provocados por los pasajeros durante la prestación del servicio, será responsabilidad del oferente adjudicado, por lo tanto, podrá considerar la contratación de seguros, además del exigido por ley.

El contratista deberá mantener indemne a la Municipalidad frente a cualquier reclamo, multa, sanción, infracción, demanda, denuncia y/o acción de cualquier tipo, que diga relación directa o indirectamente con los servicios licitados, sea en relación con su personal, terceros o los beneficiarios del servicio, debiendo notificar a la Municipalidad de cualquier circunstancia de que tome conocimiento a este respecto tan pronto sea posible, asumir su defensa si así se solicitase, y en cualquier caso reembolsar, reintegrar y/o indemnizar a la Municipalidad por cualquier costo, gasto y/o perjuicio que sufra o en que incurra por causa de las antedichas circunstancias.

El contratista adjudicado tiene completo conocimiento que la Municipalidad de Renca no será responsable de las indemnizaciones, compensaciones o cualquier prestación originada por la responsabilidad del contratista, como tampoco por las multas que eventualmente apliquen los juzgados de policía local.

FORMULARIO N°1

ANEXO ADMINISTRATIVO

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD****A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)**

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
E – MAIL (Encargado del Contrato en caso de ser adjudicado)	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio del libro de servicio.

D. PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

El contratista no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato. El contratista, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo y ejecución de los servicios, debiendo adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose este Municipio, el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida durante la vigencia del contrato. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____ de _____ del 2022.

FORMULARIO N°1-A
ANEXO ADMINISTRATIVO
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE,
**ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIONES JURADAS Y PACTO DE INTEGRIDAD Y
 CONFIDENCIALIDAD PARA**
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

3. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

- Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
 En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio del libro de servicio.

4. DECLARACIÓN
JURADA SIMPLE DE REQUISITOS PARA OFERTAR CON EL ESTADO

Yo, _____ RUT N° _____ con domicilio en _____ en representación de, _____ RUT N° _____ del mismo domicilio, para la licitación pública _____ declaro bajo juramento que:

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los años anteriores a la presentación de la oferta.
- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°211, de 1973.
- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.

- d) De igual forma, declaro bajo juramento que, esta persona natural o jurídica, ni sus dependencias o asociados, tienen alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente, que les impida realizar ofertas o ser adjudicatarios de procesos licitatorios de la Administración del Estado.

5. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

- a) No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, ni estoy unido (a) a funcionarios directivos de dicha institución, por los vínculos descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N°18.575.
- b) La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- c) Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en punto anterior sean accionistas.
- d) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- e) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- f) Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

6. PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

El contratista no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato. El contratista, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo y ejecución de los servicios, debiendo adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose este Municipio, el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida durante la vigencia del contrato. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada

 FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____ de _____ del 2022.

FORMULARIO N° 2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario. Éste deberá ser llenado en forma íntegra, conteniendo la información aquí descrita.

N°	NOMBRE DEL CONTRATO	PERIODO DEL CONTRATO (DESDE – HASTA)	MANDANTE	NOMBRE Y TELÉFONO CONTACTO MANDANTE	TIPO DE DOCUMENTO.
1					
2					
3					
4					
5					

NOTA N°1: La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de lo informado ante las instituciones o empresas mandantes. En el caso que estos no fueran fidedignos, el oferente quedará excluido de esta licitación.

Oferente o Representante Legal

Firma

Nombre

R.U.T.

FORMULARIO N° 3
ANEXO TÉCNICO

LISTADO DE VEHÍCULOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	

2. LISTADO DE VEHÍCULOS OFERTADOS

A través del presente formulario el oferente declara que, en el caso de ser adjudicado, destinará los siguientes vehículos (incluyendo los considerados como buses extras y/o reemplazo cuando sea necesario)

N°	PLACA PATENTA	MARCA	MODELO	CAPACIDAD DE PASAJEROS	AÑO DE FABRICACIÓN	AÑO ANTIGUEDAD
1						
2						
3						
4						
5						

NOTA N°1: Se considerará para la evaluación el año de fabricación, independientemente del mes.

Oferente o Representante Legal

Firma

Nombre

R.U.T.

FORMULARIO N° 4
ANEXO ECONÓMICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	
CORREO ELECTRÓNICO	

2. DETALLE DE LA OFERTA VALOR DEL SERVICIO

ITEM	VALOR NETO	VALOR IMPUESTOS INCLUIDOS
Valor por transporte de 17 personas (conductor incluido) de ida y vuelta desde domicilio hasta cementerio.	\$	\$
TOTAL SERVICIO		\$

Nota 1: El recorrido será de ida y vuelta desde el domicilio del beneficiario, ubicado en la comuna de Renca, hasta el cementerio.

Nota 2. El servicio podrá prestarse en uno o más vehículos, debiendo considerar en su oferta los necesarios para transportar hasta 17 pasajeros. Asimismo, considerar los permisos por vehículo y licencia clase A por conductor.

Nota 3: El oferente deberá considerar todos aquellos costos y actividades que, sin estar expresamente indicados en los documentos contractuales, fueran necesarios para el completo y total cumplimiento del Contrato, incluyéndose en esto los gastos incurridos para la presentación de la oferta.

Dejo constancia, además, que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

Oferente o Representante Legal

Firma
Nombre
R.U.T.

Anótese. Comuníquese. Notifíquese a través de CHILECOMPRA. Archívese.

Por orden del Alcalde.

FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
Fecha: 2024.02.08 16:41:52 -03'00'

Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Renca

HUMBERTO JULIAN GALLARDO BAN
Firmado digitalmente por HUMBERTO JULIAN GALLARDO BAN
Fecha: 2024.02.08 16:22:15 -03'00'

Administrador Municipal
I. Municipalidad de Renca

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- **ID DOC 148465**

CARLOS ALBERTO CARRILLO CABEZAS
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO CARRILLO CABEZAS
Fecha: 2024.02.08 11:48:54 -03'00'

PAULA JAVIERA VELA DUPRE
Firmado digitalmente por PAULA JAVIERA VELA DUPRE
Fecha: 2024.02.08 11:48:54 -03'00'